

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 15 de abril de 2017

A los señores Accionistas y Junta de Directores de CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal, que me hiciera la Junta General de Accionistas de CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración

En calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión del estado de situación financiera de CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes: estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha.

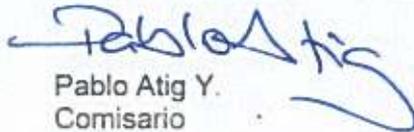
Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, por lo tanto quiero resaltar los siguientes puntos:

1. La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas en el año 2016, así como las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de participaciones sociales los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 90 de la Ley de Compañías vigente.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
5. El sistema de control interno contable de CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para

permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

6. Acorde a lo planificado por los accionistas y ejecutado por la gerencia, ha concluido la edificación de la nueva base y oficinas en la ciudad del Coca, incrementándose los activos fijos en inmuebles en la empresa.
7. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
8. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las NIIF.

En mi opinión y basado este examen en la revisión desarrollada por los auditores externos, los Estados Financieros preparados acorde a las NIIF presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera de CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

  
Pablo Atig Y.  
Comisario